

# MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de SEVILLA, correspondientes al año 1923.

## POSICIÓN GEOGRÁFICA DE SEVILLA

Latitud . . . . . 37° 22' 35" N.  
 Longitud . . . . .  $\left\{ \begin{array}{l} 0^m 51^s, 2 \text{ al E. del Observatorio de San Fernando.} \\ 23^o 58', 1 \text{ al O. de Greenwich.} \end{array} \right.$

**Notas.** Las letras n y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son, respectivamente, iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

**Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Sevilla el año 1923.**

Días	Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.			
	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.		
1	7 39	17 17	1	7 28	17 49	1	6 50	18 18	1	5 29	19 13	1	5 5	19 39	1	5 28	19 32	1	5 54	18 51	1	6 48	17 27	1	7 19	17 7
2	7 39	17 18	2	7 27	17 50	2	6 54	18 19	2	5 28	19 14	2	5 5	19 40	2	5 28	19 31	2	5 55	18 52	2	6 49	17 26	2	7 20	17 7
3	7 39	17 19	3	7 26	17 51	3	6 55	18 20	3	5 27	19 15	3	5 5	19 41	3	5 29	19 30	3	5 55	18 51	3	6 50	17 25	3	7 21	17 7
4	7 39	17 20	4	7 25	17 52	4	6 52	18 21	4	5 27	19 16	4	5 5	19 41	4	5 30	19 29	4	5 55	18 51	4	6 51	17 24	4	7 22	17 6
5	7 39	17 21	5	7 24	17 53	5	6 50	18 22	5	5 26	19 17	5	5 5	19 42	5	5 30	19 28	5	5 56	18 49	5	6 52	17 23	5	7 23	17 6
6	7 39	17 22	6	7 23	17 54	6	6 47	18 23	6	5 25	19 18	6	5 5	19 43	6	5 32	19 27	6	5 57	18 48	6	6 53	17 22	6	7 24	17 6
7	7 39	17 23	7	7 22	17 55	7	6 44	18 24	7	5 24	19 19	7	5 5	19 44	7	5 32	19 26	7	5 58	18 46	7	6 54	17 21	7	7 25	17 6
8	7 3	17 23	8	7 21	17 56	8	6 46	18 25	8	5 23	19 20	8	5 5	19 45	8	5 33	19 25	8	5 59	18 45	8	6 55	17 20	8	7 26	17 6
9	7 39	17 24	9	7 20	17 57	9	6 44	18 26	9	5 22	19 21	9	5 5	19 46	9	5 33	19 24	9	6 0	18 43	9	6 56	17 19	9	7 27	17 7
10	7 39	17 25	10	7 19	17 58	10	6 43	18 27	10	5 21	19 22	10	5 5	19 47	10	5 34	19 23	10	6 0	18 42	10	6 57	17 18	10	7 28	17 7
11	7 39	17 26	11	7 18	18 0	11	6 42	18 28	11	5 20	19 23	11	5 5	19 48	11	5 35	19 23	11	6 0	18 40	11	6 58	17 17	11	7 29	17 7
12	7 38	17 27	12	7 17	18 1	12	6 40	18 29	12	5 19	19 24	12	5 5	19 49	12	5 36	19 21	12	6 1	18 39	12	6 59	17 16	12	7 30	17 7
13	7 38	17 28	13	7 16	18 2	13	6 39	18 29	13	5 18	19 25	13	5 5	19 50	13	5 37	19 20	13	6 2	18 37	13	7 0	17 16	13	7 31	17 7
14	7 38	17 29	14	7 15	18 3	14	6 37	18 30	14	5 17	19 26	14	5 5	19 51	14	5 38	19 19	14	6 3	18 36	14	7 1	17 16	14	7 32	17 7
15	7 38	17 30	15	7 14	18 4	15	6 36	18 31	15	5 16	19 27	15	5 5	19 52	15	5 39	19 18	15	6 4	18 34	15	7 2	17 15	15	7 33	17 8
16	7 37	17 31	16	7 13	18 5	16	6 34	18 32	16	5 15	19 28	16	5 5	19 53	16	5 40	19 17	16	6 5	18 32	16	7 3	17 14	16	7 34	17 8
17	7 37	17 32	17	7 12	18 6	17	6 33	18 33	17	5 14	19 29	17	5 5	19 54	17	5 41	19 16	17	6 6	18 31	17	7 4	17 13	17	7 35	17 8
18	7 37	17 33	18	7 11	18 7	18	6 31	18 34	18	5 13	19 30	18	5 5	19 55	18	5 42	19 15	18	6 7	18 29	18	7 5	17 12	18	7 36	17 9
19	7 36	17 34	19	7 10	18 8	19	6 30	18 35	19	5 12	19 31	19	5 5	19 56	19	5 43	19 14	19	6 8	18 28	19	7 6	17 11	19	7 37	17 9
20	7 36	17 35	20	7 9	18 9	20	6 28	18 36	20	5 11	19 32	20	5 5	19 57	20	5 44	19 13	20	6 9	18 26	20	7 7	17 10	20	7 38	17 9
21	7 35	17 37	21	7 8	18 10	21	6 27	18 37	21	5 10	19 33	21	5 5	19 58	21	5 45	19 12	21	6 10	18 25	21	7 8	17 9	21	7 39	17 10
22	7 35	17 38	22	7 7	18 11	22	6 25	18 38	22	5 9	19 34	22	5 5	19 59	22	5 46	19 11	22	6 11	18 23	22	7 9	17 8	22	7 40	17 10
23	7 34	17 39	23	7 6	18 12	23	6 24	18 39	23	5 8	19 35	23	5 5	20 0	23	5 47	19 10	23	6 12	18 22	23	7 10	17 7	23	7 41	17 11
24	7 34	17 40	24	7 5	18 13	24	6 22	18 40	24	5 7	19 36	24	5 5	20 1	24	5 48	19 9	24	6 13	18 20	24	7 11	17 6	24	7 42	17 11
25	7 33	17 41	25	7 4	18 14	25	6 20	18 41	25	5 6	19 37	25	5 5	20 2	25	5 49	19 8	25	6 14	18 19	25	7 12	17 5	25	7 43	17 11
26	7 32	17 42	26	7 3	18 15	26	6 19	18 42	26	5 5	19 38	26	5 5	20 3	26	5 50	19 7	26	6 15	18 17	26	7 13	17 4	26	7 44	17 12
27	7 32	17 43	27	6 59	18 16	27	6 18	18 43	27	5 4	19 39	27	5 5	20 4	27	5 51	19 6	27	6 16	18 15	27	7 14	17 3	27	7 45	17 12
28	7 31	17 44	28	6 58	18 17	28	6 16	18 44	28	5 3	19 40	28	5 5	20 5	28	5 52	19 5	28	6 17	18 14	28	7 15	17 2	28	7 46	17 13
29	7 30	17 45	29	6 57	18 18	29	6 15	18 45	29	5 2	19 41	29	5 5	20 6	29	5 53	19 4	29	6 18	18 12	29	7 16	17 1	29	7 47	17 13
30	7 29	17 46	30	6 56	18 19	30	6 14	18 46	30	5 1	19 42	30	5 5	20 7	30	5 54	19 3	30	6 19	18 11	30	7 17	17 0	30	7 48	17 14
31	7 29	17 48	31	6 55	18 20	31	6 13	18 47	31	5 0	19 43	31	5 5	20 8	31	5 55	19 2	31	6 20	18 10	31	7 18	16 59	31	7 49	17 15

Gaceta de Madrid - N.º 65 - Marzo 1923 - Año número 2 - Página 1009

## 1922. - ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Marzo 23.—Eclipse anular de Sol, visible como parcial en Sevilla.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 10<sup>h</sup> 1<sup>m</sup>, 2, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 59° 15' al W. de Greenwich y latitud 11° 26' S.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a 11<sup>h</sup> 8<sup>m</sup>, 9, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 76° 6' al W. de Greenwich y latitud 7° 45' S.

El eclipse central a mediodía sucede a 13<sup>h</sup> 11<sup>m</sup>, 6, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 16° 35' al W. de Greenwich y latitud 13° 14' N.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a 15<sup>h</sup> 1<sup>m</sup>, 5, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 43° 5' al E. de Greenwich y latitud 27° 27' N.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 16<sup>h</sup> 9<sup>m</sup>, 2, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 31° 12' al E. de Greenwich y latitud 23° 47' N.

Las circunstancias principales de este eclipse para Sevilla son las siguientes:

Principio.....	a 12 horas 37 minutos.	}	Tiempo medio civil oficial.
Medio.....	a 14 horas 8 minutos.		
Fin.....	a 15 horas 32 minutos.		

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 150° del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, 0,534; tomando como unidad el diámetro del Sol.

II. Septiembre 21.—Eclipse total de Sol, invisible en Sevilla.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 2<sup>h</sup> 4<sup>m</sup>, 2, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 56° 16' al E. de Greenwich y latitud 9° 48' N.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a 2<sup>h</sup> 59<sup>m</sup>, 8, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 42° 43' al E. de Greenwich y latitud 5° 29' N.

El eclipse central a mediodía sucede a 4<sup>h</sup> 47<sup>m</sup>, 3, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 106° 31' al E. de Greenwich y latitud 11° 53' S.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a 6<sup>h</sup> 20<sup>m</sup>, 6, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 173° 15' al E. de Greenwich y latitud 30° 15' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 7<sup>h</sup> 16<sup>m</sup>, 3, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 159° 43' al E. de Greenwich y latitud 25° 52' S.

Este eclipse será visible, en partes de Asia y Africa, en la Australia, en casi todo el Océano Indico y parte del Pacífico.

HORAS DEL TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA, EN LA PENINSULA  
EL AÑO 1922.

## ENERO

- Día 6.—Cuarto creciente, a 10 horas 24 minutos, en Aries.  
13.—Luna llena, a 14 horas 37 minutos, en Cáncer.  
20.—Cuarto menguante, a 6 horas 0 minutos, en Libra.  
27.—Luna nueva, a 23 horas 48 minutos, en Acuario.

## FEBRERO

- Día 5.—Cuarto creciente, a 4 horas 52 minutos, en Tauro.  
12.—Luna llena, a 1 hora 18 minutos, en Leo.  
18.—Cuarto meng., a 13 horas 18 minutos, en Escorpio.  
26.—Luna nueva, a 18 horas 48 minutos, en Piscis.

## MARZO

- Día 6.—Cuarto crecte., a 19 horas 22 minutos, en Géminis.  
13.—Luna llena, a 11 horas 14 minutos, en Virgo.  
20.—Cuarto meng., a 8 horas 43 minutos en Sagitario.  
28.—Luna nueva, a 13 horas 3 minutos, en Aries.

## ABRIL

- Día 5.—Cuarto creciente, a 5 horas 46 minutos, en Cáncer.  
11.—Luna llena, a 20 horas 44 minutos, en Libra.  
19.—Cuarto meng., a 0 horas 54 minutos, en Capricornio  
27.—Luna nueva, a 5 horas 4 minutos, en Tauro.

## MAYO

- Día 4.—Cuarto creciente, a 12 horas 56 minutos, en Leo.  
11.—Luna llena, a 6 horas 6 minutos, en Escorpio.  
18.—Cuarto meng., a 18 horas 17 minutos, en Acuario.  
26.—Luna nueva, a 18 horas 4 minutos, en Géminis.

## JUNIO

- Día 2.—Cuarto creciente, a 18 horas 10 minutos, en Virgo.  
9.—Luna llena, a 15 horas 53 minutos, en Sagitario.  
17.—Cuarto menguante, a 12 horas 3 minutos, en Piscis.  
25.—Luna nueva, a 4 horas 20 minutos, en Cáncer.

## JULIO

- Día 1.—Cuarto creciente, a 22 horas 52 minutos, en Libra.  
9.—Luna llena, a 3 horas 7 minutos, en Capricornio.  
17.—Cuarto menguante, a 5 horas 11 minutos, en Aries.  
24.—Luna nueva, a 12 horas 47 minutos, en Leo.  
31.—Cuarto creciente, a 4 horas 22 minutos, en Escorpio

## AGOSTO

- Día 7.—Luna llena, a 16 horas 19 minutos, en Acuario.  
15.—Cuarto meng., a 20 horas 46 minutos, en Tauro.  
22.—Luna nueva, a 20 horas 34 minutos, en Leo.  
29.—Cuarto crecte., a 11 horas 55 minutos, en Sagitario.

## SEPTIEMBRE

- Día 6.—Luna llena, a 7 horas 47 minutos, en Piscis  
14.—Cuarto meng., a 10 horas 20 minutos, en Géminis.  
21.—Luna nueva, a 4 horas 38 minutos, en Virgo.  
27.—Cuarto cte., a 22 horas 40 minutos, en Capricornio.

## OCTUBRE

- Día 6.—Luna llena, a 0 horas 58 minutos, en Aries.  
13.—Cuarto meng., a 21 horas 55 minutos, en Cáncer.  
20.—Luna nueva, a 13 horas 40 minutos, en Libra.  
27.—Cuarto crecte., a 13 horas 26 minutos, en Acuario.

## NOVIEMBRE

- Día 4.—Luna llena, a 18 horas 37 minutos, en Tauro.  
12.—Cuarto menguante, a 7 horas 53 minutos, en Leo.  
19.—Luna nueva, a 0 horas 6 minutos, en Escorpio.  
26.—Cuarto creciente, a 8 horas 15 minutos, en Piscis.

## DICIEMBRE

- Día 4.—Luna llena, a 11 horas 24 minutos, en Géminis.  
11.—Cuarto meng., a 16 horas 41 minutos, en Virgo.  
18.—Luna nueva, a 12 horas 20 minutos, en Sagitario.  
26.—Cuarto creciente, a 5 horas 53 minutos, en Aries.

## ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.  
Día 19 de Febrero, Sol en Piscis  
Día 21 de Marzo, Sol en Aries.  
Día 20 de Abril, Sol en Tauro.  
Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.  
Día 22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.

- Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.

- Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.

- Día 24 de Octubre, Sol en Escorpio.

- Día 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.

- Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio

Canícula.

Otoño.

Invierno.

## CUATRO ESTACIONES

- La Primavera entra el día 21 de Marzo, a 9 horas 49 minutos.  
El Estío, el 22 de Junio, a 5 horas 27 minutos.

- El Otoño, el 23 de Septiembre, a 20 horas 10 minutos.  
El Invierno, el 22 de Diciembre, a 14 horas 57 minutos.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## EQUISITORIAS

*Para apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Llaman y empleza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

2.636

ALONSO EXPOSITO, Francisco; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Granada, de estado soltero profesión pañadero, de veintitrés años de edad, y según noticias sirvió como soldado del regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería Juez instructor permanente, D. Julio Fuente Abad, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 18 de Febrero de 1921.—El Capitán Juez instructor, Julio Fuente.

JG—1304

2.637

ALONSO DE TORRES LINARES, Andrés Avelino, hijo de Avelino y de Juliana, natural de Villarcayo, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años de edad, estatura no consta, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, sin barba; domiciliado últimamente en Villarcayo (Burgos); procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a incorporación para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería la Victoria, número 76, don Federico Sena Alsina, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 16 de Febrero de 1921.—El Alférez Juez instructor, Federico Sena.

JG—1294

2.638

ALVAREZ BALLESTEROS, Vicente; hijo de Juan y de Josefa, natural de Puerto Nuevo del Mar, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, soltero, marinero fogonero de la dotación del crucero "Cataluña", siendo sus señas: pelo castaño, barba al pelo, ojos idem, color pigmentado; se presentará en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales de las provincias de Barcelona y Valencia, y Gaceta de Madrid, ante el Juez instructor Alférez de Navío de la Armada D. Mariano Romero y Carnero, en el crucero

"Cataluña", para responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue por la sustracción de 150 pesetas y dos libras de tabaco Partagás, de una taquilla a bordo de este buque, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Mariano Romero.

JG—1222

2.639

ALVAREZ, Jesús; hijo de Josefa, natural de Villeyón, provincia de Oviedo, profesión M. I. P., de veinticuatro años de edad, estatura 1,538 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo ojos negros, nariz regular, boca regular, barba afeitada; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Justo Español Núñez, residente en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1921.—El Capitán Juez instructor, Justo Español.

JG—1276

2.640

ARCE LOPEZ, Vicente, natural de Limpías (Santander), hijo de Serafín y de Avelina, de diez y nueve años de edad, soltero; domiciliado últimamente en Limpías; procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina; comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Caselas y Castro, Alférez de Fragata de la Escala de Reserva, Auxiliar de la Armada y Ayudante de Marina de esta plaza. Laredo, 21 de Febrero de 1921.—José Castro.

JG—1238

2.641

ARRANDE PALOMERO, Francisco; natural de Burriana (Castellón), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Burriana; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Marina del distrito de Castellón, para prestar declaración en expediente que se le instruye para la declaración de prófugo.—Castellón, 18 de Febrero de 1921. El Juez instructor, Guillermo Colmenar.

JM—1225

2.642

BANOBRE HERVA, Juan; hijo de Juan y de María Antonia, natural de Carantofía (Miño) y vecino de idem, de diez y nueve años, y cuyas señas particulares en 3 de Septiembre de 1917, eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo, castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano y sin barba; domiciliado últimamente en Carantofía; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puentedeume, D. Leandro de Saralegui y Amado a responder de los cargos que le resulten a imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo, el día 20 de Diciembre último. Puentedeume, 25 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Leandro Saralegui.

JM—1281

2.643

BELMONTE CERVANTES, José; hijo de Juan y de Mariana, natural de Vera,

provincia de Almería, de veinticuatro de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de oficio comerciante; domiciliado últimamente en Vera, provincia de Almería; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Borbón, número 17, D. Federico Gómez Cotta, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 25 de Febrero de 1921.—El Comandante Juez instructor, Federico G. Cotta.

JG—1272

2.644

BERNABEU POVEDA, José; hijo de Bartolomé y de María, natural de Petrol, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,690 metros, sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba nascente, color sano, sin señas particulares, no sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertor; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Antonio Berrocal Martí, residente en Cartagena, en el tercer Regimiento de Infantería Marina para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 25 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Antonio Berrocal.

JG—1227

2.645

BERMEJO DUQUE, Juan; natural de Mérida (Badajoz), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, número 23, de esta capital; procesado por prófugo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Baldomero García Junco Reig, Juez instructor de esta Comandancia de Marina y del expediente de prófugo que se instruye en este Juzgado contra dicho individuo.—Sevilla, 19 de Febrero de 1921.—Baldomero García.

JM—1235

2.646

CAMINO LAYA, Miguel; natural de Laredo (Santander), hijo de Felipe y de Teodora, de diez y nueve años de edad, soltero; domiciliado últimamente en Laredo; procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina; comparecerá en término de noventa días ante el Sr. Juez instructor D. José Caselas y Castro, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 21 de Febrero de 1921.—José Caselas.

JM—1244

2.647

CANO LUNA, Pedro; hijo de Pedro y de Rosalía, natural de Málaga, Ayunta-

miento de idem, provincia de idem, de veintitrés años de edad, estado soltero, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Málaga, provincia de idem; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Borbón, número 17, D. Federico Gómez Cotta, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 26 de Febrero de 1921.—El Comandante Juez instructor, Federico Gómez Cotta. JM—1274

2.648

CAPARROS GONZALEZ, Manuel; hijo de María, soltero, de veinte años de edad, natural de La Línea (Cádiz), pelo y ojos castaños, barba naciente, color moreno, peso 58,80 kilogramos, talla 1,53 metros y perímetro torácico 0,83; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez de navío D. Nicolás Piñero y Bonet, Juez instructor en el crucero "Cataluña".—A bordo, Barcelona, 21 de Febrero de 1921.—Nicolás Piñero. JG—1218

2.649

CAPLLIURE SAN LEANDRO, Antonio; hijo de José y de Luisa, natural de Valencia, provincia de idem, de veintidós años de edad, soltero, marinero fogonero de la dotación del crucero "Cataluña", siendo sus señas: pelo y barba negros, ojos azules, color pigmentado; se presentará en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de las provincias de Valencia y Barcelona y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor Alférez de navío don Mariano Romero y Carnero, en el crucero "Cataluña", para responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue por la sustracción de 152 pesetas y dos libras de tabaco Partagás de una taquilla a bordo de este buque, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Mariano Romero. JM—1221

2.650

CARDONA GARCÉS, Bernardo; natural de Cullera (Valencia), hijo de Vicente y de Diego, de estado soltero, profesión pescador, de veintifun años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; manifestará al Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Capitán de Corbeta de la Armada, D. José Caruana Reig, Barón de San Petriello, su domicilio, para cumplir con una diligencia en el expediente que por falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1918, se le sigue.—Valencia, 16 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Barón de San Petriello. JM—1215

2.651

CARMONA ASENSIO, Sebastián; natural de Paternas (Almería), de estado

soltero; domiciliado últimamente en Paternas (Almería); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 22 de Febrero de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Torneo. JG—1215

2.652

CARRION TORRE, Teodosio; hijo de Gabriel y de María, natural de Santander, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. José de Aubarède y Kierulf, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de Marina de esta Comandancia.—Santander, 23 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, José de Aubarède. JM—1301

2.653

CORTIRAS CORTIRAS, José Domingo; hijo de Rafael y de Francisca, natural de Torres (Villamayor), de diez y nueve años de edad y cuyas señas particulares en 27 de Diciembre de 1918, eran: cuerpo desarrollado, ojos azules, cejas y pelo rubio; frente, nariz y boca regulares color bueno, barba no tiene; domiciliado últimamente en Torres (Villamayor); comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puentevedume, D. Leandro de Sarralegui y Amado, a responder de los cargos que le resultan e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo, el día 20 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Leandro de Sarralegui. JM—1282

2.654

DEHESA FERNANDEZ, Esteban; natural de Laredo (Santander), hijo de Paulino y de Eusebia, de diez y nueve años de edad, soltero; domiciliado últimamente en Laredo; procesado por su falta de presentación en esta Ayudancia de Marina; comparecerá en término de noventa días ante el Sr. Juez instructor D. José Caselas y Castro, Alférez de fragata de la Escala de Reserva, Auxiliar de la Armada y Ayudante de Marina de esta plaza.—Laredo, 21 Febrero de 1921.—El Juez instructor, José Caselas. JM—1247

2.655

DIAZ NOVO, Santiago, hijo de Fabio y de Juana, natural de Breamo (Puentevedume), de diez y nueve años y cuyas señas particulares en 22 de Agosto de 1916, eran: cuerpo creciento; ojos castaños, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regulares; color triguero, barba no

tiene; domiciliado últimamente en Breamo (Puentevedume); comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puentevedume, D. Leandro de Sarralegui y Amado, a responder de los cargos que le resultan e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo el día 20 de Diciembre último. Puentevedume, 25 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Leandro Sarralegui. JM—1278

2.656

DIEZ GARCIA, Nicolás; hijo de José y de María; natural de Palacios Rubios, partido de Peñaranda, provincia de Salamanca, de estado soltero, de profesión comerciante, de veintidós años de edad, cuyas señas se ignoran; domiciliado últimamente en Palacios Rubios, provincia de Salamanca; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 16 de Febrero de 1921.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga. JG—1314

2.657

DOBLE ALVAREZ, Manuel; hijo de Mateo y de María, natural del Tanque, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de veintisiete años de edad, casado, pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba regular y sin señas particulares; domiciliado últimamente en el Tanque, provincia de Canarias, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del grupo de Ingenieros, D. Agustín Tejedor Sanz, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 11 de Febrero de 1921.—El Teniente Juez instructor, Agustín Tejedor. JG—1297

2.658

DOMENECH LOPEZ, Miguel; hijo de José y de María, natural de Derrisalón, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1,719 metros, color pálido, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, barba ninguna; domiciliado últimamente en Ulicia del Campo, provincia de Almería; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Alava, número 56, D. Pedro Gutiérrez Serrano, en el Cuartel que en Málaga ocupa el expresado regimiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 19 de Febrero de 1921.—El Teniente Juez instructor, Pedro Gutiérrez. JG—1268

2.659

**PUIJANTE BOTELLA, Bernardo**, hijo de José y de Enriqueta, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, color sano, boca regular, barba reciente, estatura alta; procesado por el delito de hurto de prendas; comparecerá en el término de treinta días ante don Eduardo Solana Sánchez, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor de este Arsenal, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 23 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Eduardo Solana. JM—1214

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**BARCELONA—HOSPITAL**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad, en providencia del día 17 del actual, dictada en el procedimiento judicial, sumario regulado en la ley Hipotecaria, promovido por D. Mariano Llorens Miré contra doña Antonia Romá Argila y doña Carmen Boñ Romá, se sacan a subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de las cantidades fijadas en la escritura de debitorio, las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Primera. Casa con el solar o porción de terreno en que está edificada, situada en el término de esta ciudad, al pie de la Montaña de Monjaich, cerca de la Cruz Cubierta, barriada llamada de Hostatzenchs, con fachada a las calles de Amposta, antes Princesa, y de San Jacinto, en las cuales forma esquinas, señalada en la primera con el número 1 y en la segunda con el número 17, compuesta de planta baja con entresuelo y tres pisos, dividida en siete habitaciones cada uno, con una galería en su parte posterior y un pequeño patio que sirve de desahogo a las tiendas.

Segunda. Casa situada en esta ciudad, calle de Jaime Giralt, señalada con el número 12, compuesta de bajos, entresuelo interior y cinco pisos, con dos habitaciones en cada uno ellos; ocupa un terreno de superficie, según los títulos, 2.646 palmos cuadrados, y según medición practicada, 103 metros, siete decímetros, equivalentes a 2.728 palmos cuadrados.

Tercera. Casa situada en la villa de Palautordera, señalada de número 21, en la plaza Mayor, compuesta de bajos y un piso, con patio a su espalda, la cual linda por el frente, con la calle del Hospital.

Cuarta. Porción de terreno regadío, sita en el término municipal de la villa de Palautordera, punto denominado Riera de Regusol, de extensión un cuartán y medio, poco más o menos; lindante: Norte, con doña Antonia Lladó, a Sur y Este, con los sucesores de doña María Bonamasa, y al Oeste, con la Riera de Regisol; y

Quinta. Una pieza de tierra campo, situada en la villa de Palautordera, vecindario del Temple, de extensión una cuartera y media, poco más o menos; lindante: al Norte, con los sucesores de D. Antonio Rabull, al Sur, con D. An-

tonio Balmas, al Este, con los herederos de D. José Auleda, y al Oeste, con D. Pedro Costa.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 14 de Abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes: que el tipo para tomar parte en la subasta es la cantidad de 71.250 pesetas para la primera finca, 26.250 pesetas para la segunda finca, 7.500 pesetas para la tercera finca, 750 pesetas para la cuarta finca y 2.000 pesetas para la quinta finca, a cuyas cantidades quedan reducidas las respectivamente pactadas en la escritura de debitorio otorgada el día 26 de Enero de 1919 y autorizada por el Notario de esta ciudad D. Francisco Catalá Ucelay, hechas las rebajas del 25 por 100; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos, con las certificaciones libradas por los Señores Registradores de la Propiedad de los distritos de Occidente y Oriente, de esta ciudad, y del partido de Arenys de Mar, están de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación obrante en los propios autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella, con las excepciones a que se refiere la regla décimocuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 23 de Febrero de 1921.—El Secretario Judicial, J. M. Palou.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (legible).

X—513

**FIGUERAS**

D. Clemente del Pino y Sáinz, Juez de primera instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en una demanda de Juicio declarativo de menor cuantía instada por don Juan Lagresa y Casadevall, Procurador de este Juzgado, en representación de D. José María de Falgás y de Ciurana, propietario, vecino de Sagaró, distrito municipal de Renda, contra los ignorados herederos de D. Andrés Capdaygua, vecino que fué de Vilamalla, se ha dictado la providencia que dice:

“Providencia.—Juez, Sr. del Pino.—Figueras, 19 de Febrero de 1921.

“A lo principal por presentada la demanda de juicio declarativo de menor cuantía por el Procurador D. Juan Lagresa, en representación de D. José María de Falgás y de Ciurana; testimoniase la escritura de poderes y unanse originales y demás documentos que se acompañan, excepto la certificación librada por el Sr. Secretario del Colegio de Abogados de esta localidad, cuyo documento quedará archivado en la Secretaría de Gobierno; cítese y emplácese a los ignorados herederos, sucesores o causahabientes de D. Andrés Capdaygua, por medio de edictos que se fijarán en el local

de este Juzgado y en el sitio público de costumbre del pueblo de Vilamalla, insertándose un ejemplar en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, a fin de que, dentro del término de nueve días comparezcan en el juicio, al objeto de contestar dicha demanda, emplazando también personalmente y por igual término al Ministerio Fiscal, en representación de los ausentes. Al primero y segundo citosi, por hechas las manifestaciones que contiene; y al tercero y último, teniendo en cuenta el ofrecimiento que se hace, como se pide, antes de preventivamente la demanda en el Registro de la Propiedad de este partido, a cuyo fin expídase para el Sr. Registrador el correspondiente mandamiento duplicado.—Lo manda y firma S. S.: don fe. Clemente del Pino.—Ante mí, Leandro Tarragó.”

En su virtud se notifica la transcrita providencia a los ignorados herederos, sucesores o causahabientes de D. Andrés Capdaygua y se les cita y emplaza al propio tiempo para que dentro del término de nueve días comparezcan en el mencionado juicio, al objeto de contestar la demanda, si les convinieren; ello con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Figueras, a 23 de Febrero de 1921.—Clemente del Pino.—Ante mí, Leandro Tarragó. X—509

**MADRID—LATINA**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 25 de Febrero último, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por doña Rosario Suárez Castiello y de Jumbert, depositaria administrativa de la testamentaría de D. Adrián Gil Muncio, contra don Baldomero Ferrer y Matheo, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta y por el precio que a cada una de ellas se determina, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, de las fincas que a continuación se expresan, sitas en término municipal de Caravaca, provincia de Murcia.

Primera. Un trozo de tierra inculta, montuosa, que produce pastos, espartos y leña de monte bajo, situado en el partido de Campo Coy, denominado Suerte de los Pinos, lindante: por Saliente, con tierras de la Sra. Condesa de Campillos; Mediodía, con otras de D. Benito López, camino de Casablanca por medio; Poniente, con tierras de dicho D. Benito López, y al Norte, con otras de D. Francisco Ruano Blázquez, llamadas Monte de los Rincones; su cabida es de 60 fanegas, 11 celemines y tres cuartillos y medio, del marco de 9.600 varas cuadradas, equivalentes a 40 hectáreas, 92 áreas, 50 centiáreas, 75 decímetros cuadrados.

A esta finca le fué fijado un valor para la subasta de 3.000 pesetas.

Segunda. Otro trozo de tierra inculta, montuosa, que en su mayor parte produce pastos, espartos, leña de monte bajo y pinos pimpollos y algunos maderables, siendo el resto tierra cultivada a cereales, denominado los Rincones, situado en el partido de la Cañada de Tarragoya, lindante: al Saliente, con camino antiguo de Lorca, tierras de los herederos de la Sra. Marquesa del Salar y otros de la Sra. Condesa de Campillos; al Mediodía con otras tierras de la re-



tería. Sra. Condesa de Camillos y de D. Francisco Ruano Blázquez, con montes comunales y con tierras de Ignacio Jiménez; al Poniente, con tierras de don José Carrasco y de don José de los herederos de la Marquesa del Salar, camino del Collado de Domingo por medio. Su cabida es de 335 fanegas, 6 celemines, 70 centiáreas y 94 decímetros cuadrados, del marco referido de las 537 fanegas, un celemin y tres cuartillos, equivalentes a 360 hectáreas, 31 áreas, 9 centiáreas y 23 decímetros sen de tierra inculta y 49 fanegas, 4 celemines y 1 cuartillo, equivalentes a 33 hectáreas, 10 áreas, 61 centiáreas, 81 decímetros es tierra cultivada. Dentro de los linderos existen 60 fanegas, 10 celemines y medio de tierra de los pertenecientes a D. Mariano Jiménez y 32 fanegas y 3 celemines de los herederos de la Sra. Marquesa del Salar, cuyas cabidas han sido descontadas de la general de la medición.

A esta finca le fué asignada un valor para la subasta de 50.000 pesetas.

Tercera. Otro trozo de tierra inculta, montuosa, que produce pastos, espartos y leña de monte bajo, llamado Los Colerados, en el mismo paraje de Cañada de Tanagoya, que linda: por Saliente, con tierras de los herederos de D. Francisco Melgares de Aguilar; Mediodía, con tierras de dichos herederos y de D. Felipe Marín; al Poniente, con los de los citados herederos, y Norte, con la Cañada de Tanagoya, propia de los herederos de don Francisco Melgares de Aguilar y los de la Sra. Marquesa del Salar. Su cabida es de 198 fanegas y 3 celemines del marco antes citado, y descontando 7 fanegas, 9 celemines y 3 cuartillos, cabida de la cañada llamada de los Royos, que se halla enclavada dentro de este trozo de tierra, perteneciente a los referidos herederos de la Sra. Marquesa del Salar, queda de superficie 190 fanegas, 5 celemines y un cuartillo, equivalentes a 67 hectáreas, 37 áreas, 23 centiáreas.

A esta finca le fué asignada un valor para la subasta de 100.000 pesetas.

Cuarta. Otro trozo de tierra inculta, montuosa, que produce pastos, espartos y leña de monte bajo y algunas comarcas casi en estado de producción, situado en el partido de Cañada de Tanagoya. Es parte del lote denominado Atochares y linda: al Saliente, con las lomas de Banderas, o sea la tierra de esta procedencia; Mediodía, con tierras de los herederos de la Sra. Marquesa del Salar y de los de D. Francisco Melgares de Aguilar; al Poniente, con montes comunales, y Norte con montes de don Benito López. La cabida total de este trozo es de 913 fanegas, 4 celemines y 2 cuartillos, del marco de 9.600 varas cuadradas; y descontando 215 fanegas, 6 celemines y 2 cuartillos, de los que una fanega corresponde al Sr. Conde del Valle como tierra de labor, y las restantes, de igual clase de cultivo, pertenecen a los herederos de la Sra. Marquesa del Salar, quedando de cabida 697 fanegas, 10 celemines, de los cuales corresponden a la finca que se describe 344 fanegas, 8 celemines y cuartillo y medio, equivalentes a 231 hectáreas, 21 áreas, 92 centiáreas y 54 decímetros, encontrándose algunas de éstas roturadas y por su mala calidad quedan consideradas como monte.

A esta finca le fué asignada un valor para la subasta de 35.000 pesetas.

Quinta. Otro trozo de tierra que produce pastos, espartos y leña de

monte bajo, y que es inculta y montuosa, situada en el partido de la Cañada de la Tanagoya, lindante: por el Norte, con la Cañada de la Tanagoya, propia de los herederos de la señora Marquesa del Salar, y por los demás puntos cardinales, con tierra de los herederos de D. Francisco Melgares de Aguilar. Su cabida es de seis celemines equivalentes a 33 áreas 54 centiáreas del marco antes referido.

A esta finca le fué asignado un valor para la subasta de 200 pesetas.

Sexta. Y otro trozo de tierra inculta montuosa que produce pastos, espartos y leña de monte bajo, situado en el partido de Cañada de Tanagoya; linda, al Norte, con dicha Cañada, propia de los herederos de la Sra. Marquesa del Salar, y por los demás puntos cardinales, con tierras de los herederos de D. Francisco Melgares de Aguilar, su cabida es de dos fanegas, un celemin y dos cuartillos del mismo marco, equivalentes a una hectárea, 42 áreas y 55 centiáreas.

A esta finca le ha sido asignado un valor para la subasta de 200 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 6 de Abril próximo venidero, a las once, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra el total del precio con la rebaja de que se ha hecho mérito al comienzo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo; que el precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación, y que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el que no acepte estas obligaciones no le será admitida la proposición.

Madrid, 1.º de Marzo de 1921.—El Secretario, Juan Gómez.—V.º E.º: Miguel de Entrambasaguas.

X-510

#### SALAMANCA

D. Francisco Díaz de Rueda, Juez de primera instancia de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado perden autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de operaciones testamentarias instados en forma de pobre por D. Andrés Ricardo Pérez Hernández, que tiene concedido tal beneficio contra D. Calixto Pérez del Castillo, ignorándose el paradero del Andrés Ricardo, que tuvo su domicilio en Madrid, plaza de Jesús, núm. 3, habiendo acordado por resolución de hoy citar por edictos al expresado D. Andrés Ricardo Pérez Hernández para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, al objeto de llevar a cabo la práctica de las

diligencias acordadas en dichos autos, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que pueda llegar a conocimiento del repetido D. Andrés Ricardo Pérez Hernández, expido el presente en Salamanca a 21 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Francisco Díaz.—El Secretario, P. H., Eulogio Hernández.

JC-44

#### TETUAN

D. Manuel Barroso y Losada, Juez de primera instancia, y como tal, Presidente del Tribunal de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de veinte días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Zona de este Protectorado, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, a los que se crean con derecho a la herencia intestada del Sargento de las Fuerzas regulares indígenas de esta ciudad, D. Carlos Zarraluqui Sáez, natural de Palmar (Murcia); hijo de Alberto y de Eufemia, de veinticinco años de edad al tiempo de fallecer, que tuvo lugar en el combate con los moros el día 5 de Abril del pasado año 1919, para que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal de primera instancia, dentro del término fijado, justificando con los oportunos documentos su cualidad de herederos, en la inteligencia de que si no lo hacen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, haciendo constar que durante el plazo de la primera convocatoria no se ha presentado persona alguna a reclamarlo.

Dado en Tetuán a 21 de Febrero de 1921.—El Juez, Manuel Barroso.

JC-45

#### VITIGUDINO

D. Germán López Bonilla y Piernas, Juez de primera instancia de Vitigudino y su partido.

Por el presente edicto y a virtud de expediente que se sigue en este Juzgado a instancia de Francisco Rodríguez Hernández, vecino de Encinasola de los Comendadores, sobre declaración de ausencia de Antonio Rodríguez Hernández y administración de los bienes que a éste, en su día, le puedan corresponder, se hace saber que con fecha 28 de Junio del pasado año de 1920 se dictó por este Juzgado un auto en menado expediente, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Su señoría por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Antonio Rodríguez Hernández, que fué vecino de Encinasola de los Comendadores; publíquese esta declaración llamando a su vez al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentara, publicándose al efecto edictos con intervalo y término de dos meses cada uno, en los sitios de costumbre de dicho Encinasola, como último domicilio de repetidos ausente, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y una vez que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto, dése cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de

los bienes, si no se hubiese presentado el ausente, y puesto que con arreglo a lo que sea firma en el otrosí del escrito no existen bienes en la actualidad del ausente, por lo que ofrecí presentar en su día la oportuna relación si llegare el caso de tenerlos, no cabe tomar medidas para la administración interina de unos bienes que no existen, y de lo que se hace mérito por el Ministerio fiscal.

Así por este su auto lo acordó y firma S. S.; doy fe.—Germán L. Bonilla. Juan de Dios González.

Así bien se acuerda el llamar, como se hace por el presente, a dicho Antonio Rodríguez Hernández, natural de expresado Encinasola de los Comendadores, donde tuvo su residencia, habiendo residido en la República Argentina, estancia de Santa Fe, últimamente.

Indicándose que hasta la fecha sólo se ha solicitado la administración de aludidos bienes, que no están hoy determinados cuáles son, por el expresado actor Francisco Rodríguez Hernández, hermano consanguíneo, hijo del mismo padre del solicitante, llamándose a su vez a los que se crean con derecho a la administración de ya aludidos bienes del ausente; previniéndose a los que reclamen y que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al com-

parecer en el Juzgado; por quien en providencia de esta fecha, a instancia del repetido acto, se acordó el publicar estos segundos edictos a los efectos también del artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil."

Vitigudino, 15 de Febrero de 1921. Germán López Bonilla.—P. S. O., Juan de Dios González. X—596

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.512 de orden del año 1920, contra Fermín Jiménez García, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Febrero de 1921, el Tribunal municipal, del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Sr. D. Manuel Muntañola, Juez municipal suplente; Adjuntos, don Ricardo Barba y D. Juan Gómez; habiendo visto las presentes diligencias

de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Fermín Jiménez García de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Fermín Jiménez García a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; sobreseemos provisionalmente en cuanto a la herida que sufrió, y notifiquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos: Manuel Muntañola.—Juan Gómez Rincovalles.—Ricardo Barba.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Fermín Jiménez García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 17 de Febrero de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, El Juez, Manuel Muntañola.

JO—2836